



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0066 - 2017-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú otorga a los gobiernos locales la autonomía respectiva para los actos administrativos, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; de conformidad a lo establecido por el Artículo 191 y 192 de la Carta Magna y el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; con la finalidad de viabilizar el crecimiento económico y la justicia social, conforme a lo estipulado en los Artículos I, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huanta, reconocer, agradecer, distinguir, estimular, felicitar y condecorar la labor extraordinaria y destacada de las autoridades nacionales, cuyos actos de gobierno contribuyen al desarrollo de la provincia de Huanta.

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de los profesionales y personalidades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Estando a lo dispuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE de la ciudad de Huanta "La Esmeralda de los Andes" a la **Señora Doctora Lorena de Guadalupe MASIAS QUIROGA**, Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, quien se encuentra de visita en nuestra ciudad para la ceremonia de entrega de la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la Medalla Cívica de la ciudad, a la **Señora Doctora Lorena de Guadalupe MASIAS QUIROGA** como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a sus Huéspedes Ilustres; asimismo la entrega de la Resolución en acto público y solemne.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!